

DECRETO 3608 DE 2008

(septiembre 22)

por el cual se honra la memoria de la doctora Sandra Ceballos Arévalo.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia Delegatario de Funciones Presidenciales mediante Decreto 3539 del 16 de septiembre de 2008, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4a de 1913,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en la ciudad de Bogotá, la ilustre abogada, pedagoga y eminente mujer pública, doctora Sandra Ceballos Arévalo.

Que la historia política de Colombia recordará siempre que la vida y obra de la doctora Sandra Ceballos Arévalo, fueron expresión de una erguida personalidad esculpida en la disciplina, la dignidad, el decoro, la dedicación, la abnegación, la constancia y la capacidad de trabajo cívico.

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo, será recordada siempre como una servidora pública ejemplar: como Representante a la Cámara, Asesora en las administraciones de los Presidentes César Gaviria Trujillo y Andrés Pastrana Arango, y Coordinadora de los programas Pedagogía de la Tolerancia, en la Gobernación de Antioquia, y Prevención y Resolución de Conflictos, en el Departamento de Casanare. Además fue Socia Principal de la Firma de Abogados Bernal, Acosta, Ceballos y Asociados, y Directora Académica de Colfuturo.

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo cumplió un destacado papel en las responsabi-

lidades que internacionalmente asumió. Trabajó para el Despacho del Secretario General de la OEA en Washington; en Guatemala organizó y coordinó el Programa para Prevención y Resolución de Conflictos Comunitario, auspiciado por la OEA y el Gobierno de Guatemala. También realizó múltiples consultorías para Organismos Multilaterales en varios países, y además con Conflict Management Group (CMG), entidad asociada con el Programa de Negociación de la Universidad de Harvard. Así mismo, estuvo vinculada a Naciones Unidas, a través de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra (Suiza). Fue igualmente miembro de la Misión Observadora de las Elecciones en Sudáfrica organizada por las Naciones Unidas (ONU) en 1994, e integrante de la Misión de la OEA para la Observación de Elecciones Presidenciales en Guatemala, 1996.

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo, imprimió a todos sus actos el signo de la solidaridad, el sentido de lo social y de la consagración al servicio con amor. Fue fundadora y promotora de la Fundación ONES, Organización para Nuestro Estado del Seno, y lideró en el Legislativo iniciativas en este sentido.

Que la doctora Sandra Ceballos Arévalo entregó largas horas al estudio y a la enseñanza en importantes instituciones educativas del país.

Que es deber del Gobierno exaltar el ejemplo de los grandes de Colombia, a fin de que sea imitado y se convierta en norte y guía para la juventud de la Nación.

Que el Gobierno Nacional lamenta la temprana desaparición de la doctora Sandra Ceballos Arévalo, y la pérdida de su presencia bienhechora,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento de la doctora Sandra Ceballos Arévalo y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus padres Dinicy Arévalo y Arnaldo Ceballos a su hija María Catalina, su hermano Miguel,

demás familiares y allegados.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares de la doctora Sandra Ceballos Arévalo.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de septiembre de 2008.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.